

ANEXO TECNICO

1. Introducción:

El Programa de Investigación y Producción de Semillas tiene como objetivo central fortalecer la investigación y producción de semillas por medio de la dinamización y regulación del Fondo Especial de Semillas (FES), mediante una programación estratégica y ejecución anual, que fomente la innovación y tecnificación de sus procesos, generando una mayor oferta de semillas y alternativas tecnológicas para los granos básicos y otros rubros alimenticios, mejorando su potencial de rendimiento, adaptación y tolerancia a las principales plagas y enfermedades presentes en el país.

Los objetivos específicos de este Programa son:

- a) Regularizar y dinamizar el funcionamiento del Fondo Especial de Semillas (FES) de DICTA, mediante la implementación de Planes Operativos Anuales (POAs) y herramientas de gestión administrativas que aseguren transparencia, agilidad y competencia en los gastos ocasionados por adquisiciones y contrataciones, así como por los ingresos que genere del Programa de Investigación y Producción de Semillas.
- b) Fortalecer la capacidad de Investigación, Innovación y Gestión de Conocimiento de DICTA para incrementar y ampliar la producción de semillas de granos básicos y otro material vegetativo de diferentes rubros alimenticios que se consideren estratégicos en el marco de la Política del Sector, así como promover un adecuado manejo agronómico de estos rubros, con el fin de aumentar su productividad y sostenibilidad, y hacerlos escalables y replicables.
- c) Incrementar la producción de diferentes categorías de semillas de granos básicos (básica, registrada, certificada, comercial) producidas por DICTA en sus Estaciones Experimentales, considerando la demanda de los distintos actores y las necesidades de consumo que tiene el país.
- d) Fortalecer el esquema del FES convirtiéndolo en un fondo rotativo sostenible que pueda crecer a partir de otros aportes financieros por parte del Estado, de la cooperación financiera internacional, donaciones y por la venta de productos y servicios que realice DICTA desde sus Estaciones Experimentales.

Para lograr la operación del mismo, cada año el Comité Directivo deberá aprobar el Plan Operativo Anual a partir de la propuesta que enviará formalmente el Director del DICTA. Este Plan Anual Operativo deberá estar estructurado considerando los siguientes elementos:

2. Estructura mínima que debe tener el Plan Operativo

- a) **Introducción:** donde se clarifique en función de los objetivos específicos, cuál o cuáles de ellos serán priorizados en el Plan Operativo que está presentando.
- b) **Resultados Esperados:** Por cada Objetivo Específico con indicadores cuantitativos.
- c) **Descripción de la Oferta Esperada de Semilla y Material vegetativo:** que se piensa obtener en el período: Cuadros de Proyección sobre la cantidad, calidad, costos y otras características relevantes de la misma.
- d) **Descripción de los ingresos potenciales a percibir:** Proyección de Ingresos por las ventas realizadas.
- e) **Estrategia operativa:** Incluyendo las principales acciones de inversión. Esto debe incluir un plan de capacitación en temas de investigación que será facilitado por el IICA u otros socios.
- f) **Presupuesto requerido:** En función a los recursos disponibles en el FES. Esto se realizará con la información de cierre anual a Diciembre de cada año.
- g) **Descripción de los ingresos del FES:** Aclarando, las fuentes de los aportes, sobre todo las relacionados con: Ventas generadas por las Estaciones Experimentales; (ii) Otros montos describiendo origen de estos, temporalidad y descripción de la orientación de la inversión.

El Comité Técnico y el Comité Directivo deberán aprobar con Acta cada Plan Operativo Anual.